57

MINISTERIO DEL INTERIOR

~~Resolución~~ XXX°. DECRETO N° 2405.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA ELENA.-

----------oOo----------

ASUNCION, Enero 9 de 1.951.-

378.-
Nº .....

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de Santa Elena, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores: Pedro Ladislao Florentin N., Federico Antunez, Ignacio Aguilera G., Faustino Araujo, Isidro Penayo y Ricardo López Jara.-

SUPLENTES:

Señores: Francisco Aguilera, Pedro C. Huespe y Juan Ramón Cantero.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Romero Jerez